

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz EScorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.366 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.366 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Juan Pablo Zúñiga Plaza, como denunciada, doña Soraya Lobato Gómez, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicado “El Corte Inglés”, que tampoco comparece, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en el siguiente:

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Soraya Lobato Gómez, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 270 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soraya Lobato Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.173/10)